



DECRETO N° 1847

TEMUCO,

VISTOS: 26 NOV 2019

22.11.2019; presentada por SUTTER HIDALGO CRISTIAN MARCELO.  
1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Baja en Ventas.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SUTTER HIDALGO CRISTIAN MARCELO

Rut : 10.044.946-3

Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-23036

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : VENTA ARTICULOS DE DECORACION VESTUARIO Y MUEBLES

Código Actividad : 471.910

Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 1091, TEMUCO

Rol Avalúo : 1553 -6

Fecha de Solicitud : 22.11.2019

N° Solicitud : 370

Fecha Eliminación : 22.11.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/CNU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1927976